CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001651

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 21 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2178/2022de la Administradora Municipal; el Ordinario N°300/149/2022 de la Dirección de Seguridad Pública; los Decretos Exentos N°202/387/2022 y N°202/1527/2022; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, mediante Decreto Exento N°202/387/2022 se aprobó la ejecución del proyecto código **"RNSP21-VEH-0018"** denominado **"Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo a través de la Adquisición de Vehículos"**, en virtud del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE DEL PROGRAMA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", AÑO 2021,** suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sancionado por Decreto Exento N°202/956/2021, por un monto de $28.580.000.- (veintiocho millones quinientos ochenta mil pesos).

Que, por Decreto Exento N°202/1527/2022 se aprobó la modificación al Presupuesto Municipal 2022, sancionado por Decreto Exento N°202/1426/2021.

El Ordinario N°300/149/2022 de la Dirección de Seguridad Pública.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago mediante aporte municipal correspondiente a **$9.000.- (nueve mil pesos)** para dar continuidad al proceso de adquisición de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del proyecto código **"RNSP21-VEH-0018"** denominado **"Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo a través de la Adquisición de Vehículos"**, en virtud del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE DEL PROGRAMA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", AÑO 2021,** suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sancionado por Decreto Exento N°202/956/2021

001651

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

2. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.29.03.000.000 "Vehículos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FAGUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Subsecretaría de Prevención del Delito R.M.
Dirección de Seguridad Pública
Página Web.